Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

rido Procuradores Síndicos Gral, y Personero, se les libre el Testimonio que piden ——

Todo lo qual acordó esta Ciudad por Ante Nos Fran.co Roy Conera y Nicolas de Madrid, su Secretario &c que damos fee ——

Fran.co Roy Conera

Nicolas de Madrid

Extraordin.o Estando en las Casas de la morada del Señor D.n Joseph de Rosas Recaño Angulo, y Velazquez, Cavallero Profeso del Orden de S.n Thiago, Gefe de Escuadra de la Real Armada, Comandante Gral de Marina de este Departamento, y Gov.or de lo Politico y Militar de esta Plaza, la Tarde de oy primero de Septiembre de mil setecientos setenta y Siete. Se juntaron à Cavildo extraordinario dho Señor Governador que preside de Murcia; D.n Francisco Facon, y de Grimau; D.n Francisco Ronique, y Pilabert; D.n Joseph Collantes Regidores Perpetuos de esta Ciudad; D.n Manuel Anton; D.n Antonio Cervantes; y D.n Alejandro Chacon; Diputados y Personero del Comun, y acordaron lo siguiente —

Sob. Viere ... El Señor D.n Manuel Anton, Diputado del Comun dijo: Que deseava de que no falte al Publico la viere

De